



**ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS**  
correspondientes al periodo terminado  
al 30 de septiembre de 2011

**EMPRESAS CMPC S.A. y SUBSIDIARIAS**  
Miles de Dólares Estadounidenses

El presente documento consta de:

Hechos Relevantes

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**HECHOS RELEVANTES**

**A.** Con fecha 19 de octubre de 2011 Empresas CMPC S.A. se ha constituido en fiadora, codeudora solidaria y aval de su sociedad subsidiaria Inversiones CMPC S.A., actuando a través de su agencia en Islas Cayman, respecto al crédito bancario que ésta ha suscrito en el día de hoy, liderado por The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.; Bank of América, N.A.; Export Development Canada; JP Morgan Chase Bank N.A. y Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd.

El monto del crédito suscrito asciende a la suma de 600 millones de dólares de Estados Unidos de América y se divide en dos tramos:

- 1) US\$ 400 millones que se desembolsaron íntegramente en el día de hoy, tiene un plazo de 5 años con 4 amortizaciones semestrales a partir del mes 42 y devengará un interés anual de Libor +0,65%.
- 2) US\$ 200 millones que corresponden a una línea comprometida de libre disponibilidad por 3 años y que en caso de estar utilizada al final de ese periodo, tendrá 4 amortizaciones semestrales a partir del mes 42.

El propósito del crédito mencionado es el refinanciamiento de pasivos, el financiamiento de inversiones de capital y usos generales corporativos.

**B.** Con fecha 23 de agosto de 2011 Empresas CMPC S.A. ha celebrado un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Inversiones Nacimiento S.A. con Inmobiliaria Pinares S.A. (ambas sociedades filiales de Empresas CMPC S.A.) en virtud del cual Empresas CMPC S.A. adquirió de Inmobiliaria Pinares S.A. la cantidad de 2.500 acciones de Inversiones Nacimiento S.A. Como consecuencia de dicha compraventa de acciones se producirá lo siguiente:

- 1) Se reunieron en manos de Empresas CMPC S.A. la totalidad de las acciones de Inversiones Nacimiento S.A., lo cual producirá la disolución de esta última sociedad en la forma establecida en el artículo 103 N° 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 2) Producida la disolución de Inversiones Nacimiento S.A., se producirá a su vez la disolución de la sociedad Papeles San Roque S.A. en la forma establecida en el artículo 103 N° 2 de la Ley N° 18.046 antes citada, por reunirse todas las acciones de esta última sociedad en manos de Empresas CMPC S.A.
- 3) Producida la disolución de Inversiones Nacimiento S.A. y de Papeles San Roque S.A., Empresas CMPC S.A. pasará a ser dueña directa del 81,95% del total de las acciones emitidas por Industrias Forestales S.A. y del 86,2% de las acciones en circulación de dicha sociedad.

Cabe recordar que la compraventa de acciones mencionada, forma parte del proceso de reorganización societaria que está llevando adelante Empresas CMPC S.A., de acuerdo a lo informado a la Superintendencia de Valores y Seguros en Hecho Esencial de fecha 29 de abril de 2011.

**C.** Con fecha 4 de agosto de 2011 y conforme a lo dispuesto en Norma de Carácter General N° 30 y en Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó que el Directorio en sesión de igual fecha acordó distribuir dividendo provisorio N°252 de \$ 120 por acción, a partir del 14 de septiembre de 2011, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**D.** Con fecha 8 de julio de 2011 y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores; y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que en sesión ordinaria de Directorio de Empresas CMPC S.A. (indistintamente, la “Sociedad” o “CMPC”) llevada a efecto el día 7 de julio de 2011, se acordó informar en carácter de hecho esencial, que:

- 1) Se aprobó la enajenación de la totalidad de las acciones que CMPC posee en Inversiones El Raulí S.A. que corresponden aproximadamente al 38,77% del capital accionario de dicha sociedad, en el precio total de \$ 20.260.411.241 (aproximadamente US\$ 43,9 millones) (la “Operación”). Las compradoras serán Forestal Bureo S.A. quien adquirirá un 34,01% y Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., quien adquirirá el 4,76% restante. La Operación se materializará dentro del plazo de 15 días contados a partir del día de hoy y el precio de la misma se pagará en efectivo en la misma fecha.

Inversiones El Raulí S.A. es una sociedad de inversión cuyos principales activos corresponden a inversiones inmobiliarias y participaciones accionarias minoritarias.

La Operación representará una utilidad financiera para CMPC, después de impuestos, de aproximadamente US\$ 6,1 millones y se efectúa con el propósito de utilizar los recursos que se obtengan en proyectos propios del giro de CMPC.

- 2) En razón que las compradoras de las acciones antes referidas, son sociedades relacionadas de CMPC de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se cumplió con los requisitos y procedimientos que establecen los artículos 50 bis y 147 de la misma ley, que se señalan a continuación.

En primer término, la Operación y los antecedentes relativos a la misma fueron examinados y aprobados sin reparos por el Comité de Directores de CMPC llevado a efecto con fecha 6 de julio de 2011.

La Operación fue aprobada, por la unanimidad de los miembros del directorio, con la abstención de los directores involucrados en ella en los términos del artículo 146 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se hace presente que los directores no involucrados en la Operación representan la mayoría del Directorio de CMPC.

Se dejó expresa constancia que la Operación contribuye con el interés social y que su precio y demás términos se ajustan a condiciones de equidad.

La parte pertinente del acta de Directorio se hará pública en el sitio en Internet de la Sociedad.

Finalmente, se hace presente que esta comunicación se efectúa teniendo en consideración lo establecido en los párrafos primero y segundo del numeral A.1. del capítulo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**E.** Con fecha 10 de junio de 2011 y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores; y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que en sesión ordinaria de Directorio de Empresas CMPC S.A. (indistintamente la “Sociedad”) llevada a efecto con fecha 9 de junio de 2011, se acordó informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

- 1) Que el derecho a retiro ejercido por los accionistas de la Sociedad con motivo del acuerdo de fusión de la Sociedad con su subsidiaria Industrias Forestales S.A. (“Inforsa”), adoptado por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2011 (la “Fusión”), no excedió del 1% de las acciones emitidas por la Sociedad al día anterior al acuerdo de Fusión. Lo anterior, constituye el objeto de una de las condiciones a las que quedó sujeta la Fusión, la que de esta forma ha quedado cumplida.
- 2) Que también ha quedado cumplida la otra condición a que quedó sujeta la Fusión, consistente en que el ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de Inforsa con motivo del acuerdo de Fusión no fuera superior al 1% de las acciones emitidas por Inforsa al día previo al acuerdo de Fusión; pues conforme a lo informado en hecho esencial de esa sociedad con fecha 2 de junio de 2011, en su sesión del 1 de junio de 2011, el Directorio de Inforsa acordó no convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 3) Que se ha iniciado la ejecución de los actos preparatorios para la Fusión, a fin que Empresas CMPC S.A. pase a ser directamente titular del 81,95% de las acciones emitidas por Inforsa de que actualmente es titular su subsidiaria CMPC Papeles S.A. En resumen, ese proceso consiste en lo siguiente:
  - i) División de CMPC Papeles S.A., creándose una nueva sociedad anónima cerrada a la que se asignará la totalidad de las acciones de Inforsa que sean de propiedad de CMPC Papeles S.A., correspondiéndole a los accionistas de CMPC Papeles S.A., la misma proporción en el capital de la nueva sociedad que aquella que posean en la sociedad que se divide. En consecuencia, los accionistas de la nueva sociedad que se constituya a causa de la división antes indicada, serán Empresas CMPC S.A. (0,10%) e Inversiones CMPC S.A. (99,90%).
  - ii) La posterior división de Inversiones CMPC S.A., creándose una nueva sociedad a la que se asignará la totalidad de las acciones de que sea titular Inversiones CMPC S.A. en la sociedad que se constituya con motivo de la división indicada en el número i) anterior. A los accionistas de Inversiones CMPC S.A. les corresponderá la misma proporción en el capital de la nueva sociedad que aquella que posean en la sociedad que se divide. En consecuencia, los accionistas de la sociedad que se constituya como consecuencia de la división de Inversiones CMPC S.A., serán Empresas CMPC S.A. (99,999%) e Inmobiliaria Pinares S.A. (0,001%).
  - iii) La posterior compra por Empresas CMPC S.A. a Inmobiliaria Pinares S.A. del 0,001% de las acciones que tal sociedad tendrá en la sociedad que se constituya con motivo de la división de Inversiones CMPC S.A. referida en el número ii) anterior.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- iv) Producto de la compra de acciones indicada en el número iii) precedente, las sociedades que nacerán de las divisiones de Inversiones CMPC S.A. y CMPC Papeles S.A. se disolverán por reunirse todas sus acciones en un único propietario, Empresas CMPC S.A., que quedará como titular directo de las acciones de Inforsa, actualmente de propiedad de CMPC Papeles S.A.

Finalmente, se hace presente que esta comunicación se efectúa teniendo en consideración lo establecido en los párrafos primero y segundo del numeral A.1. del capítulo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**F.** Con fecha 29 de abril de 2011 y conforme a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General número 30 y en la Circular número 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a usted que en sesión ordinaria del Directorio de Empresas CMPC S.A., celebrada con esta fecha, se eligió como Presidente de la Sociedad al señor Eliodoro Matte Larraín.

**G.** Con fecha 29 de abril y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores; y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo que a usted la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas CMPC S.A. (CMPC), celebrada con esta fecha, acordó la fusión de su subsidiaria Industrias Forestales S.A. (Inforsa) por incorporación en CMPC, conforme a los siguientes términos y condiciones (la Fusión):

- i) La Fusión se llevará a cabo mediante la incorporación de Inforsa en CMPC y, en consecuencia, Inforsa se disolverá, sin necesidad de liquidación, y CMPC adquirirá la totalidad de sus activos y pasivos.
- ii) La Fusión se efectuará con base en los estados financieros de CMPC e Inforsa al 31 de diciembre de 2010, los cuales se encuentran auditados por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers, y en el informe pericial para la Fusión emitido con fecha 4 de abril de 2011 por don Roberto Joaquín Villanueva Bernasconi, socio de esa firma de auditoría.
- iii) Se aumentará el número de acciones en que actualmente se divide el capital de CMPC, sin aumentar el capital social por este motivo, mediante el canje de una acción actual por diez acciones nuevas, con lo que el capital de CMPC quedará dividido en 2.200 millones de acciones.
- iv) La Fusión se efectuará mediante la aplicación, una vez efectuado el aumento del número de acciones en que se divide el capital de CMPC conforme a lo señalado en el apartado iii) precedente, de una relación de canje de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Inforsa. Las fracciones de acciones de CMPC fusionada que resulten a consecuencia de la aplicación de la señalada relación de canje se aproximarán al entero superior.
- v) Las acciones que los accionistas de Inforsa recibirán conforme a lo expresado será la única y total contraprestación por la Fusión y serán puestas a disposición de esos accionistas el día 30 de octubre de 2011, que será la fecha en que tendrá efecto la Fusión.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

vi) En el periodo comprendido entre esta fecha y el 30 de octubre de 2011 se realizarán los siguientes actos:

- 1) En el marco de una reorganización societaria, CMPC pasará a ser titular del 81,95% del total de las acciones emitidas por Inforsa, de que actualmente es titular la subsidiaria CMPC Papeles S.A., que a esta fecha corresponde a 1.823.509.583 acciones.
- 2) En el marco de una reorganización societaria, el patrimonio de Inforsa, excluidas las acciones emitidas por su subsidiaria Forestal Crecex S.A., será aportado a una sociedad cuyas acciones pertenecerán en al menos 99% a Inforsa.

A efectos de certeza, los Directorios de CMPC e Inforsa constatarán el perfeccionamiento de los actos referidos en los números 1) y 2) de este apartado vi), respectivamente.

vii) La Fusión está sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Que el eventual ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de CMPC con motivo del acuerdo de Fusión no exceda en total de 1% de las acciones emitidas por CMPC al 28 de abril de 2011.

Con todo, la condición establecida en este número 1) se entenderá cumplida en caso que: (i) el Directorio de CMPC no convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas; o, (ii) la junta así convocada no revoque el referido acuerdo de Fusión.

- 2) Que el eventual ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de Inforsa con motivo del acuerdo de Fusión no exceda en total de 1% de las acciones emitidas por Inforsa al 28 de abril de 2011.

Con todo, la condición establecida en este número 2) se entenderá cumplida en caso que: (i) el Directorio de Inforsa no convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas; o, (ii) la junta así convocada no revoque el referido acuerdo de Fusión.

viii) Se acordó aumentar el capital de CMPC en la suma de US\$ 55.446.973, mediante la emisión de 26.773.533 acciones de pago, una vez perfeccionado el canje de las acciones de CMPC referido en la letra C) anterior, esto es, de 2.200 millones de acciones a 2.226.773.533 acciones. Las referidas acciones de pago se emitirán a un valor unitario de US\$ 2,07096 por acción, serán nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, al igual que el resto de las acciones de la sociedad, y se distribuirán entre los accionistas de Inforsa, excluida la accionista CMPC, una vez perfeccionada la Fusión.

En atención a que CMPC será a la fecha en que se perfeccione la fusión, titular de las 1.823.509.583 acciones emitidas por Inforsa, de que actualmente es titular la subsidiaria CMPC Papeles S.A., no se emitirán acciones de pago a favor de CMPC con motivo de la Fusión.

ix) Se aprobaron las modificaciones a los estatutos de CMPC requeridas como consecuencia del canje de acciones, aumento de capital y Fusión, así como un texto refundido de los estatutos sociales.

En los próximos días se le remitirá una copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

**H.** Con fecha 29 de abril de 2011 y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores; y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a usted que la Junta Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada con esta fecha, aprobó las materias para las cuales fue convocada, destacándose las siguientes:

i) Designación de un nuevo Directorio de la Sociedad, que ejercerá sus funciones por el plazo de 3 años según los estatutos de la misma, y estará integrado por lo señores: Eliodoro Matte Larraín, Bernardo Matte Larraín, Jorge Gabriel Larraín Bunster, Arturo Mackenna Iñiguez, Martín Costabal Llona, Jorge Marín Correa y Erwin Hahn Huber.

ii) Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, un dividendo definitivo número 251 de \$ 200 (doscientos pesos) por acción.

Este dividendo se pagará con fecha 11 de mayo de 2011, a los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al día 5 de mayo de 2011. Con parte de este dividendo 251, se completa el mínimo legal obligatorio y además se le ha sumado un monto definitivo adicional. Por esta razón se adjuntan dos formularios N°1 con la información solicitada en la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

iii) Acordó una política de dividendos para el ejercicio 2011, consistente en distribuir como dividendo un 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de dicho año, mediante el reparto de 2 dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2011 o enero de 2012 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.

En los próximos días se le remitirá una copia del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas.

**I.** Con fecha 8 de abril de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia, informo a usted que el Directorio de Empresas CMPC S.A. (CMPC), en su sesión de 7 de abril de 2011, acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1) Que conforme a lo informado mediante hecho esencial comunicado por CMPC a la SVS y a las bolsas de valores el día 4 de abril de 2011, a contar de esa fecha se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas sociales y en el sitio de Internet [www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl), el informe de evaluación independiente emitido por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, con respecto a la aplicación (una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital social de 220 millones a 2.200 millones de acciones) de la relación de canje de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Industrias Forestales S.A. (Inforsa), para la fusión de Inforsa por incorporación en CMPC que será sometida a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CMPC que tendrá lugar a las 11.00 horas del día 29 de abril de 2011.
- 2) Que cada uno de los directores de CMPC ha recibido y revisado el informe de evaluación independiente referido en el número 1) precedente.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- 3) Que cada uno de los directores de CMPC se ha pronunciado favorablemente respecto de la conveniencia de la fusión para el interés social, en los términos propuestos por el Directorio, incluyendo respecto de la relación de canje aplicable, según consta de las opiniones emitidas por éstos y que con esta fecha quedan a disposición de los accionistas en las oficinas sociales ubicadas en Agustinas 1343, entrepiso, Santiago, y en el sitio de Internet [www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl).

**J.** Con fecha 7 de abril de 2011 y conforme a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley 18.045, artículo 63° de la Ley 18.046, Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a Ud. que el Directorio de Empresas CMPC S.A., en Sesión Ordinaria realizada con esta fecha, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el 29 de abril de 2011, el reparto de un dividendo final N° 251 de \$ 200 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar del día 11 de mayo de 2011, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 5 de mayo de 2011.

**K.** Con fecha 4 de abril de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informo a usted lo siguiente:

- 1) Con fecha 4 de abril 2011, CMPC recibió un informe de evaluación independiente emitido con igual fecha por la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, con respecto a la relación de canje (una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital social de 220 a 2.200 millones de acciones) de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Industrias Forestales S.A. (Inforsa) para la fusión de Inforsa por incorporación en CMPC (el Informe de Evaluación Independiente), que será sometida a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CMPC que tendrá lugar a las 11:00 horas del día 29 de abril de 2011.
- 2) El informe de Evaluación Independiente se encuentra a disposición de los accionistas de CMPC, a contar del día 4 de abril de 2011, en las oficinas sociales ubicadas en Agustinas 1343, entrepiso, Santiago, y en el sitio de Internet [www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl).

**L.** Con fecha 4 de marzo de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia, informo a usted lo siguiente:

El directorio de Empresas CMPC S.A. (CMPC), en su sesión de 4 de marzo de 2011, acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 29 de abril de 2011, a las 11:00 horas, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en calle Teatinos 280, primer subsuelo, comuna de Santiago, a fin de someter a su consideración la fusión de su subsidiaria Industrias Forestales S.A. (Inforsa) y CMPC, por incorporación de la primera en la segunda (la Fusión).

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

I. Antecedentes.

CMPC posee, a través de su subsidiaria CMPC Papeles S.A., el 81,95% del total de acciones actualmente emitidas por Inforsa. El directorio de CMPC acordó proponer la Fusión a la junta de accionistas con el objeto de consolidar la integración operacional de ambas compañías, y en consideración a que la mantención de Inforsa como una entidad separada, abierta en bolsa, genera costos de transacción de diverso tipo que no tienen un valor correlativo para la compañía ni sus accionistas, particularmente atendido que Inforsa no ha emitido valores de oferta pública ni se contempla la necesidad de hacerlo.

Por su parte, desde el punto de vista de los intereses de los accionistas minoritarios de Inforsa, la Fusión resulta conveniente no sólo por el ahorro de costos asociados a la operación de esa empresa, sino que también porque a cambio de sus acciones recibirán títulos de CMPC, con lo cual su inversión experimentará una mayor liquidez y pasará a estar constituida por un negocio forestal de mucho mayor magnitud y diversificación. Lo anterior, sin sacrificio de la protección regulatoria propia de una sociedad anónima abierta.

II. Términos y condiciones de la Fusión.

El proyecto de Fusión que será sometido a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CMPC contempla:

i) Que la Fusión se lleve a cabo mediante la incorporación de Inforsa en CMPC y que como consecuencia Inforsa se disuelva, sin necesidad de liquidación, y CMPC adquiera la totalidad de sus activos y pasivos.

ii) Que a fin de racionalizar el proceso de canje de acciones con motivo de la Fusión, previo al perfeccionamiento de ésta, se aumente de 220 millones a 2.200 millones el número de acciones en que se encuentra dividido el capital de CMPC, sin aumentar el capital social por este motivo, mediante el canje de una acción actual por diez acciones nuevas.

iii) Que la Fusión se efectúe con base en los estados financieros de CMPC e Inforsa al 31 de diciembre de 2010, los cuales se encuentran auditados por PricewaterhouseCoopers, y en el informe pericial para la Fusión que será confeccionado al efecto.

iv) Que la Fusión se efectúe mediante la aplicación, una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital de CMPC conforme a lo señalado en el apartado ii) anterior, de una relación de canje de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Inforsa, lo que considerando los precios de cierre en bolsa del día de ayer implica un premio de 24% para los accionistas de Inforsa. Las fracciones de acciones de CMPC fusionada que resulten a consecuencia de la aplicación de la señalada relación de canje se aproximarán al entero superior.

v) Que las acciones que los accionistas de Inforsa recibirán conforme a lo expresado en el apartado iv) anterior será la única y total contraprestación por la Fusión y serán puestas a disposición de los accionistas de Inforsa el día 30 de octubre de 2011, que será la fecha de perfeccionamiento de la Fusión.

vi) Que entre la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas que apruebe la Fusión y el 30 de octubre de 2011, se realizarán los siguientes actos preparatorios:

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

- 1) En el marco de una reorganización societaria, CMPC pasará a ser titular del 81,95% del total de las acciones emitidas por Inforsa, de que actualmente es titular la subsidiaria CMPC Papeles S.A., que a esta fecha corresponde a 1.823.509.583 acciones.
- 2) En el marco de una reorganización societaria, el patrimonio de Inforsa, excluidas las acciones emitidas por su subsidiaria Forestal Crececx S.A., será aportado a una sociedad cuyas acciones pertenezcan en al menos 99% a Inforsa.

A efectos de certeza, los Directorios de CMPC e Inforsa constatarán el perfeccionamiento de los actos referidos en los números 1) y 2) de este apartado vi), respectivamente.

vii) Que la Fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Que el eventual ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de CMPC con motivo del acuerdo de Fusión no exceda en total de 1% de las acciones emitidas por CMPC al día anterior a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que apruebe la Fusión.

Con todo, la condición establecida en este número 1) se entenderá cumplida en caso que: (i) el Directorio de CMPC no convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, o (ii) la junta así convocada no revoque el referido acuerdo de Fusión.

- 2) Que el eventual ejercicio del derecho a retiro por parte de los accionistas de Inforsa con motivo del acuerdo de Fusión no exceda en total de 1% de las acciones emitidas por Inforsa al día anterior a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que apruebe la Fusión.

Con todo, la condición establecida en este número 2) se entenderá cumplida en caso que: (i) el Directorio de Inforsa no convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, o (ii) la junta así convocada no revoque el referido acuerdo de Fusión.

viii) Que se apruebe un aumento de capital de CMPC en la suma de US\$ 55.446.973, mediante la emisión de 26.773.533 acciones de pago, una vez perfeccionado el canje de las acciones de CMPC referido en el apartado ii) anterior, esto es, de 2.200 millones de acciones a 2.226.773.533 acciones. Las referidas acciones de pago se emitirán a un valor unitario de US\$ 2,07096 por acción, serán nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, al igual que el resto de las acciones de la sociedad, y se distribuirán entre los accionistas de Inforsa, excluida la accionista CMPC, una vez perfeccionada la Fusión.

En atención a que CMPC será a la fecha en que se perfeccione la fusión, titular de las 1.823.509.583 acciones emitidas por Inforsa, de que actualmente es titular la subsidiaria CMPC Papeles S.A., no se emitirán acciones de pago a favor de CMPC con motivo de la Fusión.

ix) Que se aprueben las modificaciones de los estatutos de CMPC requeridas como consecuencia del canje de acciones, aumento de capital y Fusión, y que se apruebe un texto refundido de los estatutos sociales.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

x) La aprobación de la Fusión por la junta de accionistas de CMPC concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. A este efecto, se considerarán accionistas disidentes todos aquellos que en la referida junta se opongan a la propuesta de Fusión o que, no habiendo asistido a esa junta, manifiesten su disidencia por escrito a CMPC dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la referida junta. El derecho a retiro comprenderá sólo las acciones que los accionistas disidentes posean inscritas en el Registro de Accionistas de CMPC al quinto día hábil anterior a la fecha de la junta que apruebe la Fusión, y que permanezcan en tal condición hasta el día del pago.

El precio del derecho a retiro que corresponda a los accionistas disidentes de CMPC se pagará a contar del sexagésimo (60) día siguiente a la fecha de la junta de accionistas que apruebe la Fusión, mediante cualquiera de las siguientes modalidades a opción del accionista disidente de que se trate, la que deberá ser indicada por tal accionista en la comunicación de ejercicio del derecho a retiro:

- 1) Transferencia electrónica o depósito en cuenta de ahorro o corriente que el accionista disidente mantenga como titular en un banco establecido en Chile o con sucursal en Chile. Los accionistas que opten por esta modalidad de pago deberán incluir en la misma comunicación de ejercicio del derecho a retiro la información de la cuenta necesaria para realizar la transferencia o depósito correspondiente (nombre completo y RUT, tipo y número de cuenta y banco);
- 2) Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas; o,
- 3) Retiro de cheque en las oficinas de CMPC, ubicadas en Agustinas 1343, entpiso, comuna de Santiago. Esta modalidad de pago será la que se emplee respecto de los accionistas disidentes que no optaren por alguna de las modalidades anteriores.

El derecho a retiro caducará en caso que:

- 1) el Directorio de CMPC convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, la junta así convocada revoque el referido acuerdo de Fusión; o,
- 2) el Directorio de Inforsa convoque a una nueva junta a fin de revocar el acuerdo de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, la junta así convocada revoque el referido acuerdo de Fusión.

En la sesión referida, el Directorio de CMPC acordó, asimismo, encomendar al Comité de Directores de la sociedad, integrado por los señores Martín Costabal Llona, Jorge Marín Correa y Patricio Grez Matte, la designación de un evaluador independiente de entre una lista de firmas elegibles establecida por el Directorio, a fin que se pronuncie respecto de la aplicación, una vez aumentado el número de acciones en que actualmente se divide el capital de CMPC conforme a lo señalado en el apartado ii) anterior, de una relación de canje a efectos de la Fusión de una acción de CMPC fusionada por cada 15 acciones de Inforsa.

**M.** Con fecha 4 de marzo de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley 18.045, Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660 de la SVS, se informó lo siguiente:

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

El Directorio de Empresas CMPC S.A., en Sesión Ordinaria realizada en similar fecha, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de abril de 2011 a las 10:00 horas en calle Teatinos N° 280, 1er. Subterráneo, Santiago.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de dividendos.
3. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
4. Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
5. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2011.
6. Informar políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos.
7. Elección de Directorio.
8. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

N. Con fecha 13 de enero de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno e inciso segundo del artículo décimo de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General número 30 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó a esa Superintendencia que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudora solidaria de su sociedad subsidiaria “Inversiones CMPC S.A.” agencia en Islas Cayman, en relación a la emisión de bonos que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América.

La emisión se acogió a la regla 144A Regulación S, de la *United States Securities Act* de 1933, y alcanzó un monto de US\$ 500 millones. El plazo de los bonos es de 7 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,75%. La tasa efectiva de colocación es de 4,83% anual, con un spread sobre el tesoro de 7 años de 2,2%. El capital es pagadero a la fecha de vencimiento de los bonos, en tanto que el interés de los mismos es pagadero en forma semestral. Actuaron como bancos colocadores Banchile/Citi, Itaú y J.P. Morgan.

Los recursos obtenidos en la emisión serán destinados a usos generales corporativos.

Ñ. Con fecha 6 de enero de 2011 y conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que el Directorio de Empresas CMPC S.A., en sesión realizada en similar fecha, aceptó la renuncia presentada por don Arturo Mackenna Iñiguez al cargo de Gerente General de la Sociedad, la cual se hará efectiva a partir del próximo 28 de abril de 2011.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

El Directorio, junto con agradecer al señor Mackenna por su aporte y entrega personal, efectuó un especial reconocimiento por la labor que ha desarrollado desde su ingreso a CMPC en el año 1981 y particularmente por el éxito de su gestión como Gerente General de la Empresa durante los 24 años en que ha ejercido el cargo.

En la misma oportunidad, el Directorio designó como nuevo Gerente General de Empresas CMPC S.A. a don Hernán Rodríguez Wilson de profesión Ingeniero Civil Industrial, quien ingresó a CMPC en el año 1987. Actualmente se desempeña como Gerente General de Forestal Mininco. Asumirá sus nuevas funciones el 28 de abril de 2011.

**O.** Con fecha 4 de noviembre de 2010 y conforme a lo dispuesto en Norma de Carácter General N° 30 y en Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó que el Directorio en sesión de igual fecha acordó distribuir dividendo provisorio N°250 de \$ 120 por acción, a partir del 22 de diciembre de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010.

**P.** Con fecha 5 de agosto de 2010 y conforme a lo dispuesto en Norma de Carácter General N° 30 y en Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó que el Directorio en sesión de igual fecha acordó distribuir dividendo provisorio N°249 de \$ 80 por acción, a partir del 8 de septiembre de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010.

**Q.** Con fecha 26 de marzo de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045; en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular 660 de la SVS, se informó que en similar fecha la Junta Ordinaria de Accionistas número 91 de esta Sociedad, adoptó los siguientes acuerdos en relación a los asuntos para los cuales fue convocada:

1. Aprobar el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2009, los cuales arrojan una utilidad de US\$ 268,2 millones.

2. Distribuir con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 un dividendo definitivo N° 248 de \$ 70 (setenta pesos) por acción.

Este dividendo se pagará a contar del día 7 de abril de 2010, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas del día 30 de marzo de 2010. Con parte de este dividendo 248 se completa el mínimo legal obligatorio y además se le ha sumado un monto definitivo adicional.

3. Tomar conocimiento de la política de dividendos fijada por el Directorio para el ejercicio 2010. Ella consiste en distribuir como dividendo un 30% de la utilidad líquida del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2010, mediante el reparto de dos dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2010 o enero de 2011, y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha Junta designe.

4. Acordó designar como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2010, a la firma PricewaterhouseCoopers.

**R.** Con fecha 4 de marzo de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley 18.045, artículo 63° de la Ley 18.046, Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660 de la SVS, se informó lo siguiente:

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

El Directorio de Empresas CMPC S.A., en Sesión Ordinaria realizada en similar fecha, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de marzo de 2010.

En la misma Sesión el Directorio acordó proponer a dicha Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final N° 248 de \$ 70 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta de Accionistas, se efectuará a contar el día 7 de abril de 2010, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas al día 30 de marzo de 2010.

Las materias a tratar en la junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto de un dividendo final N° 248.
3. Dar cuenta de acuerdos del Directorio, en cumplimiento del artículo 147 de la Ley N° 18.046.
4. Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
5. Fijar la remuneración del Directorio; la remuneración y presupuesto del Comité de Directores.
6. Definir política de Dividendos.
7. Conocer y resolver las otras materias de competencia de la Junta Ordinaria, en conformidad de la Ley y a los Estatutos Sociales.

**S.** Con fecha 2 de marzo de 2010 y en respuesta a Oficio Circular N° 574 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, se informó respecto de los efectos o impactos relacionados con el terremoto y tsunami acaecidos el día 27 de febrero de 2010. Al respecto, y con los antecedentes disponibles a las 9:00 horas del 2 de marzo de 2010, se comunicó lo siguiente:

1. Empresas CMPC no tiene conocimiento de desgracias personales ni accidentes mayores ocurridos en sus Plantas y recintos industriales.
2. Si bien las instalaciones han sufrido los efectos propios de un evento de esta magnitud, no se reportan daños estructurales de consideración en edificios o maquinarias relevantes, que puedan significar su paralización definitiva.
3. Todas la Plantas de la Compañía en Chile se encuentran detenidas, por carecer de energía eléctrica y agua potable, salvo las fábricas de papeles de Valdivia y Puente Alto y cartón corrugado en Buin.
4. Hasta este momento, debido a la carencia de energía eléctrica, de comunicaciones y disponibilidad de técnicos especializados no ha sido posible realizar un diagnóstico preciso de la situación de cada fábrica. Esto es particularmente importante en las Plantas de Celulosa donde la complejidad de sus instalaciones hace necesario una revisión mayor para tener una evaluación más elaborada. La Compañía está trabajando intensamente en esta materia y difundirá la información de interés de mercado tan pronto como se disponga de antecedentes confiables.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Estados Financieros Consolidados

5. CMPC tiene seguros involucrados, de todo riesgo, incluido terremoto y tsunami que cubren a sus activos, entre los cuales se encuentran los edificios y construcciones, maquinarias, equipos y existencias. Además estos seguros cubren los perjuicios por paralización a consecuencia de los riesgos antes señalados.

En consideración de lo anterior, CMPC está dedicando sus mayores esfuerzos a retomar la operación productiva de sus unidades tan pronto como sea posible. Junto con ello estamos colaborando con los vecinos a nuestras faenas productivas que se encuentran en situación de dificultad y necesitan de ayuda.

**T.** Con fecha 7 de enero de 2010 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso tercero de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General número 30 de la SVS, debidamente facultado, se informó que en similar fecha se reunió el Directorio de Empresas CMPC S.A. y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y 18.045 sobre Mercado de Valores, modificadas por la ley 20.382 sobre Gobiernos Corporativos, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.- Designar un nuevo Comité de Directores. En tal sentido, se informó que el nuevo Comité de Directores quedó integrado por el señor Martín Costabal Llona, en su calidad de Director independiente del controlador y los señores Patricio Grez Matte y Jorge Marín Correa.

2.- Se acordó aprobar una política general relativa a las operaciones habituales ordinarias con partes relacionadas de la Sociedad, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

Adicionalmente se informó que el texto íntegro de la política aprobada se adjuntó y también se encuentra disponible para los accionistas y el público en general en el sitio de internet de la Compañía, [www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl).